



RESOLUCION Nº 16119

VISTO:

El expediente CO-0062-01316600-4 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION**

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para ejecutar la más conveniente de las siguientes acciones:

- a) Demarcar bicusendas de único sentido circulatorio sobre ambas calzadas de Salvador del Carril, en el tramo comprendido entre las Avenidas Aristóbulo del Valle y Almirante Brown.
- b) Demarcar una bicusenda de doble sentido circulatorio sobre una de las calzadas, en el mismo tramo mencionado en el inciso anterior.
- c) Establecer áreas destinadas al estacionamiento de bicicletas.

Para la realización de los estudios se deberá considerar la Resolución Nº 14.878/2013.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios referidos en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 02 de septiembre de 2016.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas